NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 12 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelandia.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| *Import requirements for bovine semen and bovine embryos for New Zealand* (Requisitos de importación aplicables a semen de bovino y embriones de bovino para Nueva Zelandia). |
| Se han modificado los requisitos aplicables al *Mycoplasma bovis* propuestos en el artículo 2.12 de la Norma sanitaria para la importación (y en los apartados 79-84 del modelo de certificado contenido en el documento de orientación) para aclarar que las pruebas de PCR son una alternativa a los protocolos de tratamiento especificados en relación con el semen y los embriones.  <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/NZL/20_3715_00_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/NZL/20_3715_01_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/NZL/20_3715_02_e.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [**X**] otro aspecto: Se han modificado los requisitos aplicables al *Mycoplasma bovis* propuestos en el artículo 2.12 de la Norma sanitaria para la importación (y en los apartados 79-84 del modelo de certificado contenido en el documento de orientación) para aclarar que las pruebas de PCR son una alternativa a los protocolos de tratamiento especificados en relación con el semen y los embriones. |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Sra. Sally Jennings, Coordinator (Coordinadora),  SPS New Zealand, PO Box 2526, Wellington (Nueva Zelandia)  Teléfono: +(644) 894 0431  Fax: +(644) 894 0733  Correo electrónico: [sps@mpi.govt.nz](mailto:sps@mpi.govt.nz) |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Sra. Sally Jennings, Coordinator (Coordinadora),  SPS New Zealand, PO Box 2526, Wellington (Nueva Zelandia)  Teléfono: +(644) 894 0431  Fax: +(644) 894 0733  Correo electrónico: [sps@mpi.govt.nz](mailto:sps@mpi.govt.nz) |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**